



BAQUEDANO, 07 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 946

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Orden de Servicio O.S ALC 14-2011, de fecha 27 de Mayo de 2011 de Alcaldía a Servicios Generales, el cual autoriza la contratación mediante trato directo del contratista L&M Industrial Ltda., Rut N° 76.832.250-3 para la ejecución de "Trabajos de Emergencia en localidad de Sierra Gorda.
2. Solicitud de Gasto N° 01 de fecha 26 de mayo de 2011.
3. Solicitud de trabajo de emergencia de fecha 22 de mayo del 2011, en localidad de Sierra Gorda.
4. Artículo 10° N° 3 del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, según Artículo 10 número 3 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados.
2. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de Servicios Generales adjunto, dónde se explica el colapso del sistema de alcantarillado y colectores, en domicilio deshabitado, en la localidad de Sierra Gorda.
3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos necesarios y compatibles para la correcta operatividad del sistema.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por trabajos de emergencia, a la empresa contratista L&M INDUSTRIAL LTDA, Rut N° 76.832.250-3 para el Trabajo en Alcantarillados de la localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$1.748.258.- (un millón setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Finanzas